

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2573** TRAMVIA METROPOLITÀ, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital así como en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y, en lo menester, Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona calle Córcega, n.º 270, 4.º 6.ª, el 17 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el 18 de junio de 2021 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente,

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión de la Compañía.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Quinto.- Concesión de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento / reelección, en su caso, de cargos de Consejeros.

Segundo.- Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2021.

Tercero.- Creación de la página Web Corporativa de la Sociedad.

Cuarto.- Concesión de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, al amparo de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De acuerdo con el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De acuerdo con el artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Barcelona, 10 de mayo de 2021.- El Vice-Secretario no consejero del Consejo de Administración, Oriol Almirall Mateu.

ID: A210030350-1